



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA  
GENERAL



Distr.  
LIMITADA

A/C.5/33/L.49  
9 marzo 1979  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo tercer período de sesiones  
QUINTA COMISION  
Tema 100 del programa

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1978-1979

Prestación de servicios de traducción en idioma árabe a la  
Asamblea General y a sus Comisiones Principales

Nota de la Secretaría

1. Durante los últimos períodos de sesiones de la Asamblea General, se han planteado en la Quinta Comisión algunas cuestiones relativas a la preparación oportuna de documentación en idioma árabe, en particular, las actas resumidas de las Comisiones Principales.
2. Este documento se presenta con objeto de explicar las principales razones de la actual situación con referencia a la presente estructura del Servicio de Traducción al árabe, así como para sugerir algunos remedios posibles.
3. Según las consecuencias administrativas y financieras que figuran en el documento A/C.5/1564, de 29 de noviembre de 1973, que constituyó la base para la prestación de servicios en idioma árabe a la Asamblea General y a sus Comisiones Principales, de conformidad con la resolución 3190 (XXVIII), el volumen anual de trabajo de traducción previsto para el Servicio de Traducción al árabe como resultado de la inclusión del árabe entre los idiomas oficiales y de trabajo de la Asamblea General y de sus Comisiones Principales sería de 22.500 páginas. Para realizar esa tarea, se estableció una plantilla con 33 puestos permanentes de traducción (22 traductores y 11 revisores). Además, se previeron 6 funcionarios supernumerarios del cuadro orgánico durante los períodos de sesiones de la Asamblea General, a fin de atender la mayor concentración de documentos y actas resumidas, así como de publicar el Diario de las Naciones Unidas en árabe. Podía esperarse que ese personal supernumerario tradujera 750 páginas adicionales, además de la labor correspondiente al Diario, elevando así el volumen total anual de traducción a 23.250 páginas.
4. Por consiguiente, la capacidad del Servicio asciende a unas 1.840 páginas mensuales durante los nueve meses comprendidos entre el final del período de sesiones de la Asamblea General a mediados de diciembre y el comienzo del período de sesiones siguiente a mediados de septiembre y a unas 2.230 páginas en cada uno de los tres meses del período de sesiones, cuando se dispone de personal adicional.

5. Sin embargo, el trabajo en realidad no llega de acuerdo con ese régimen de distribución regular. La entrada de nueva documentación es escasa y muy inferior a la capacidad desde el final del período de sesiones hasta fines de abril. En el período comprendido entre principios de mayo y mediados de septiembre, cuando se recibe la mayor parte de la documentación previa al período de sesiones, la entrada de documentos comienza a aumentar rápidamente, igualando pronto la capacidad del Servicio y rebasándola luego por un amplio margen, particularmente hacia fines de julio y durante los meses de agosto y septiembre. Durante el período ordinario de sesiones de la Asamblea General, cuando se reciben unas 6.000 ó 7.000 páginas de actas resumidas, el volumen total de documentación del período de sesiones asciende a más del doble de la capacidad del Servicio. Como, en esas circunstancias, no puede esperarse que el Servicio se mantenga al corriente en la traducción de todo el volumen de trabajo, normalmente se da prioridad a aquellas categorías de documentos que son indispensables para el examen de los diversos temas del programa, y la mayor parte de las actas resumidas y cierto número de informes se traducen más tarde, en los períodos en que la entrada de documentos es inferior a la capacidad.

6. Además de la entrada desigual de documentos, que es el factor más importante entre los que impiden preparar a tiempo la documentación, hay otros varios factores de desequilibrio que hay que tener en cuenta.

7. En primer lugar, el Servicio tiene que traducir informes relacionados con actividades de órganos, como la Comisión de Derecho Internacional y el Comité de los Veinticuatro, que no utilizan el árabe, pero cuyos informes a la Asamblea General se requieren en árabe. Aunque se intenta por todos los medios preparar tales documentos antes de la enorme cantidad de documentación que llega el último trimestre del año, el volumen de trabajo de que se trata es tan grande y los plazos en que debe traducirse son tan breves que resulta imposible preparar todos los documentos a tiempo.

8. En segundo lugar, se asigna con frecuencia al Servicio la traducción de ciertos documentos, a veces de longitud muy considerable, que se incluyen entre sus labores mediando un período muy breve de notificación. Por ejemplo, en 1978, muy poco antes del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme (en que el árabe fue idioma oficial y de trabajo), se pidió que se tradujera al árabe en su totalidad con destino a dicho período de sesiones el informe (siete volúmenes con un total de 1.750 páginas de traducción al árabe) de su Comité Preparatorio (en que el árabe no era idioma oficial o de trabajo). De modo similar, tanto en 1977 como en 1978, se recibió para su traducción el Anuario sobre Desarme, que constaba de unas 500 páginas, y se espera ahora que sea parte de la carga habitual de trabajo anual.

9. En tercer lugar, se ha pedido frecuentemente al Servicio que atienda a conferencias celebradas fuera de la Sede. Por ejemplo, en 1978 proporcionó servicios completos de traducción a la Conferencia sobre el Transporte Marítimo de Mercancías, a la Conferencia sobre el Derecho del Mar y la Conferencia sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo. Se redujo así considerablemente el número de días de traductor de que dispuso el Servicio.

SIGNATURA A/C.5/33/L.49

Página 3

**PAGINA EN BLANCO**